

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024.

Acto de apertura de sobres 1 de documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos.

EXPEDIENTE: EXP028/2024/19

Establecimiento de un Acuerdo Marco para la contratación del servicio de agencia de viajes de la Universidad de Cádiz

Anuncio de licitación publicado el 25 de julio de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (DOUE nº 447800-2024, de 25 de julio de 2024).

Valor estimado del contrato: 6.004.658,00€, IVA excluido

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRE 1 DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

Se reciben las siguientes propuestas:

EMPRESAS LICITADORAS
AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U.
MASTER EXPLORER, S.R.L.
NAUTALIA VIAJES, S.L.
VIAJES FUENTES, S.L.
VIAJES MERCURIO, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la propuesta presentada por la empresa MASTER EXPLORER, S.R.L. por incluir en el sobre 1 de documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos información destinada a evaluar tanto los criterios no cuantificables y que debe adjuntarse en el sobre 2, referida a los criterios "Memoria relativa a la prestación del servicio", "Seguros" y "Anulación de reservas" como los criterios cuantificables y que debe adjuntarse en el sobre 3, referida a los criterios "Precios por gasto de gestión", "Descuento", "Rappel en función del volumen anual contractual de facturación" y "Rappel adicional en función del volumen anual contractual de facturación", siendo este extremo causa de exclusión del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo V. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente de contratación. Asimismo, rompe el secreto de las proposiciones establecido en el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Mesa de Contratación concede un plazo de tres días a las empresas NAUTALIA VIAJES, S.L. y VIAJES MERCURIO S. A. para que subsanen la falta de aportación de la siguiente documentación:

- NAUTALIA VIAJES, S.L:
 - Anexo I. Datos de la Empresa.

- Anexo II. Declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública.
 - Anexo VIII. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Anexo IX. Declaración sobre la promoción de igualdad.
 - Anexo X. Declaración sobre el Código Ético y Reglas de Conducta a los que los operadores económicos, licitadores y contratistas deben actuar su actividad con la Universidad de Cádiz, en el ámbito de la Contratación Pública.
- VIAJES MERCURIO S. A:
- Anexo VIII. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Documento Europeo Único de Contratación, DEUC

Las propuestas presentadas por las empresas AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U. Y VIAJES FUENTES, S.L. cumplen con los requisitos solicitados por lo que quedan admitidas al presente procedimiento, debiendo acreditar previamente, en el caso de adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

La Mesa de Contratación acuerda la suspensión del acto hasta recibir la documentación solicitada, quedando pospuesto para una próxima sesión.